

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE LA JUVENTUD ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCION 16/2021, de 14 de abril, del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que finaliza el proceso de diálogo estructurado para la elaboración del III Plan de Juventud de Navarra.

El Decreto Foral 93/2017, de 4 de octubre, regula el Diálogo Estructurado sobre las políticas públicas de juventud. El artículo 2 del mismo establece que el diálogo estructurado es un proceso participativo mediante el cual una determinada prioridad temática general referida a las políticas públicas de juventud, con repercusión real en la vida de las personas jóvenes, es debatida conjuntamente por éstas y las personas responsables de la toma de decisiones políticas.

Por Resolución 77/2020, de 15 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, se inicia el proceso de diálogo estructurado para la elaboración del III Plan de Juventud de Navarra.

La Jefatura de la Sección de Acciones Transversales y Observatorio Joven del INJ ha presentado un informe en el que se indica que se ha seguido un proceso participativo desde el diálogo estructurado (tal como se marca en el DF 93/2017, de 4 de octubre que lo regula), orientado a la elaboración del III Plan Foral de Juventud.

Dicho proceso ha estado dividido en 4 fases, tal como quedó establecido en el cronograma realizado al comienzo del proceso de diálogo estructurado para la elaboración del Plan: Reuniones preparatorias; lanzamiento de las acciones; proceso participativo de deliberación y, por último, retorno y aprobación del Plan.

En cuanto a la metodología, en todo el proceso se ha ido contando con el CJN-NGK, haciéndole partícipe de los planteamientos y borradores de trabajo que se iban elaborando; se han hecho consultas a la población joven a través de cuestionarios, se han llevado a cabo entrevistas, varias mesas de trabajo, y un foro a nivel de todas las comarcas y una Jornada orientada a la Agenda 2030 (vinculando su enfoque al III Plan Foral de Juventud).

Debido a la situación actual de pandemia originada por la COVID-19, se han utilizado medios telemáticos (videoconferencias) y redes sociales para ponernos en contacto con las personas participantes: personas jóvenes, asociaciones juveniles, CJN-NGK, personal técnico del GN y de juventud de las EELL, entidades que trabajan con juventud, Comisión Interdepartamental de Juventud, etc.

Elaborado el borrador definitivo, este se expuso desde el 30 de diciembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021 en el portal web de Gobierno Abierto, para poder recibir aportaciones.

En el mes de febrero de 2021, las aportaciones recibidas fueron estudiadas y se incorporó al documento borrador aquello que procedía modificar (identificación más

detalladas de las acciones; fusión de algunas de ellas, introducción de otras; concreción con más detalle de los indicadores de la evaluación, y revisión y ajuste presupuestario de acciones concretas).

Con fecha 23 de marzo de 2021, la Comisión Interdepartamental de Juventud aprobó el III Plan Foral de Juventud 2021-2023.

Por lo expuesto, se propone para su aprobación la Resolución del Director Gerente del Instituto navarro de la Juventud, por la que finaliza el proceso participativo (Diálogo Estructurado) de elaboración del III Plan de Juventud 2021-2023.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el Decreto Foral 327/2019, de 15 de noviembre, por el que se crea el organismo autónomo Instituto Navarro de la Juventud y se aprueban sus Estatutos:

**RESUELVO:**

1º. Dar por finalizado el proceso participativo desde el diálogo estructurado orientado a la elaboración del III Plan de Juventud de Navarra.

2ª. Publicar la presente Resolución en la página web del Instituto Navarro de la Juventud y en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto.

3º. Trasladar la presente Resolución a la Sección de Acciones Transversales y Observatorio Joven y a la Sección de Administración y Gestión del Instituto Navarro de la Juventud. Pamplona, catorce de abril de dos mil veintiuno. EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE LA JUVENTUD, Carlos Amatriain Busto."

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciendo constar que contra la misma cabe interponer recurso en los términos que se señalan en la propia Resolución.

Pamplona, catorce de abril de dos mil veintiuno.

**EL JEFE DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

ARTAZCOZ  
GUEREÑU  
IÑIGO

Firmado digitalmente  
por ARTAZCOZ  
GUEREÑU IÑIGO  
Fecha: 2021.04.14  
13:39:59 +02'00'

Iñigo Artázcoz Guereñu